



MEDIDAS DE PROTECCION A LOS ESTUDIANTES ACTIVADOS POR LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

I. Introducción

Mayaguez Institute of Technology, siendo una institución de educación postsecundaria, autorizada por la Junta de Instituciones Postsecundarias de Puerto Rico y acreditada por el "Accrediting Commission for Colleges and Schools (ACCSC), está regida por regulaciones establecidas por el Departamento de Educación Federal y sus programas de ayuda económica federal y estatal. En cumplimiento de estas regulaciones establece medidas de protección para los estudiantes activados por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y la Guardia Nacional de Puerto Rico, según lo establece la Ley Núm. 109 del 11 de abril de 2003.

II. Propósito

El propósito de esta política es cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 109 del 11 de abril de 2003 donde se establecen ciertas acciones de protección a estudiantes activados por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y la Guardia Nacional de Puerto Rico durante sus estudios en nuestra institución.

III. Procedimiento

Mayaguez Institute of Technology establece el siguiente procedimiento para todo estudiante miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y la Guardia Nacional de Puerto Rico que sea activado al servicio militar.

1. Como primera acción, el estudiante deberá presentar evidencia original de la orden de activación previa a irse activo.
2. El estudiante Indicará al momento de presentar la evidencia de activación si prefiere que Mayaguez Institute of Technology devuelva o acredite los costos por concepto de matrícula que ya haya pagado, según su conveniencia. De no informar preferencia, Mayaguez Institute of Technology le acreditará el costo de la matrícula ya pagada.
3. Dependiendo de la fecha de activación, se podrá: cancelar la matrícula (sin afectar su "Progreso Académico Satisfactorio") o se le dará oportunidad para

completar su programa al momento de su regreso (recibiendo una calificación de incompleto). En el sistema se documentara el estatus de baja o de incompleto por activación militar.

4. Durante el periodo de activación, Mayaguez Institute of Technology le asegurara el espacio del estudiante en su programa académico.
5. Una vez se reintegre, se readmitirá, sin costo, a su programa académico y se le proveerá asesoría académica para coordinar su reubicación y garantizar la continuidad de sus estudios a su regreso.
6. El estudiante deberá solicitar su reingreso no más tarde de dos términos académicos luego de su inactivación.

IV. Efectividad

Esta Política Procedimiento para Estudiantes Activos en Servicio Militar entrara en vigor inmediatamente sea firmada por el Presidente de la institución.



José R. Rovira-Anadón
Presidente

Fecha: 20 de octubre de 2022